



Oficio Nro SOT-INZ9-DOTP-0005-2021-O

Quito, 17 de febrero de 2021

Señor Doctor  
Yunda Jorge  
**Alcalde del Cantón Distrito Metropolitano de Quito**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DEL DISTRITO**  
**METROPOLITANO DE QUITO**

En su Despacho

**Asunto:** Solicitud de Información caso "Camino Vecinal Pifo – Pasaje Pananorte 2"

De mi consideración:

En atención al escrito presentado ante esta Intendencia en fecha 04 de enero del 2021, mediante el cual el Arq. Milton Fernando Vinueza Páez , expone su denuncia en contra del Gobierno Autónomo Descentralizado del DMQ (GAD-DMQ), y solicita a la Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo actúe en función de sus atribuciones conferidas en la Constitución y en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, manifestando la presunción sobre la falta de acciones de control por parte de la Administración Zonal Tumbaco debido a la falta de la definición del trazado vial y el eje de vía correspondiente al denominado "Pasaje Pananorte 2" que estaría incluido en el Plan de Uso y Ocupación del Suelo para el DMQ.

Con el fin de esclarecer los hechos denunciados, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la Resolución SOT-DS-2020-001 el cual dentro de su parte pertinente manifiesta: **"Art. 17.- Requerimiento de información.- El órgano investigador de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, es competente para solicitar información a todas las entidades que conforman el Gobierno Central y a los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Las instituciones que forman parte del Gobierno Central y/o al Gobierno Autónomo Descentralizado, una vez recibida la notificación, tendrán para su contestación el término de diez días, pudiendo prorrogarse un máximo de cinco días más a petición de parte y con la debida motivación."**, en tal virtud se solicita a Usted señor Alcalde en su calidad de representante legal del GAD-DMQ, se remita la siguiente información en un **plazo de 10 días** a la Intendencia Zonal 9:

1. Documentación completa de licenciamiento para el fraccionamiento de la hacienda Chantag, donde conste la subdivisión de los lotes con Nros de predios 5030116 y 5556367
2. Plano en formato dwg o shape file actualizado, emitido por la Unidad de Territorio y Vivienda de la Zonal Tumbaco, del trazado vial del sector de Pifo.
3. Copia certificada del replanteo vial del 18 de marzo del 2010 con referencia la

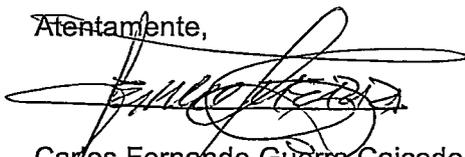
- hoja de control ZT FF-369 y oficio No. 599-GU-2010
4. Copia certificada del replanteo vial del 28 de agosto del 2012 Ticket 2012-060828, oficio 3966 DGT-GU-2012
  5. Copia certificada del replanteo vial fecha 14 de octubre del 2016 Ticket GDOC No. 2016-531387, oficio No. AMZT-2016-4285
  6. Copia certificada del oficio STHV-DMGT-3430, del 23 de junio 2017, Ticket GDOC No. 2017-079645
  7. Copia certificada del oficio DMC-CE-01220, 6 de febrero 2018, Ticket GDOC No. 2018-003910
  8. Copia certificada del oficio STHV-DMGT-3832, 13 de julio 2018, referencia GDOC No. 2017-064610
  9. Informe Técnico código AMZT-DGT-TV-2018-08 con fecha 6 de agosto del 2018.

En caso de que la respuesta al presente acto administrativo, sea suscrito por parte de una Autoridad Subalterna de la Municipalidad, esta deberá legitimar su comparecencia, presentando los correspondientes anexos en donde se pueda constatar la autorización conferida para actuar en representación del GAD, caso contrario se entenderá como no presentada la respuesta.

Se apercibe al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Distrito Metropolitano de Quito que, de no presentar la información solicitada dentro del término establecido, se dará cumplimiento a lo que la norma establezca para el efecto.

Con sentimiento de distinguida consideración:

Atentamente,



Carlos Fernando Guerra Caicedo  
**DIRECTOR ZONAL 9 DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PLANEAMIENTO  
URBANÍSTICO Y DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO**  
FG/